

PROSPECTO DE ACTUALIZACIÓN RESUMIDO



Generación Mediterránea S.A.
Emisora

PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA U\$S 100.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

El presente prospecto resumido (el “Prospecto Resumido”) corresponde al Programa de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por hasta U\$S 100.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”) de Generación Mediterránea S.A. (“GEMSA”, la “Sociedad”, la “Emisora” o la “Compañía”, indistintamente), en el marco del cual la misma podrá, conforme con la Ley 23.576 de Obligaciones Negociables y sus modificatorias (la “Ley de Obligaciones Negociables”) y demás normas vigentes, emitir obligaciones negociables simples (las “Obligaciones Negociables”) no convertibles en acciones, subordinadas o no, emitidas con garantía común, especial y/o flotante, con o sin recurso limitado, y con o sin garantía de terceros.

Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas en distintas clases con términos y condiciones específicos diferentes entre las Obligaciones Negociables de las distintas clases, pero las Obligaciones Negociables de una misma clase siempre tendrán los mismos términos y condiciones específicos. Asimismo, las Obligaciones Negociables de una misma clase podrán ser emitidas en distintas series con los mismos términos y condiciones específicos que las demás Obligaciones Negociables de la misma clase, y aunque las Obligaciones Negociables de las distintas series podrán tener diferentes fechas de emisión y/o precios de emisión, las Obligaciones Negociables de una misma serie siempre tendrán las mismas fechas de emisión y precios de emisión.

Los plazos y las formas de amortización de las Obligaciones Negociables serán los que se especifiquen en los suplementos de precio correspondientes a cada clase y/o serie de Obligaciones Negociables (dichos suplementos de precio, los “Suplementos”). Los plazos siempre estarán dentro de los plazos mínimos y máximos que permitan las normas vigentes. Las Obligaciones Negociables podrán devengar intereses a tasa fija o variable, o no devengar intereses, según se especifique en los Suplementos correspondientes. Los intereses serán pagados en las fechas y en las formas que se especifiquen en los Suplementos correspondientes.

La Emisora ha optado que el Programa no cuente con calificaciones de riesgo. Sin perjuicio de ello, la Emisora podrá optar por calificar o no cada clase y/o serie de Obligaciones Negociables que se emitan bajo el Programa y, en su caso, informará la calificación otorgada en los Suplementos correspondientes. En caso que la Emisora opte por calificar una o más clases y/o series de Obligaciones Negociables, las mismas contarán solamente con una calificación de riesgo a menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes.

Oferta pública autorizada por Resolución N° 16942 de fecha 17 de octubre de 2012 de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”). Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el presente Prospecto es exclusiva responsabilidad del directorio y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Sociedad y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831 (“Ley N° 26.831” o la “Ley de Mercado de Capitales”). El directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad y de toda aquélla que deba ser de conocimiento del público inversor con relación al Programa, conforme las normas vigentes.

El presente Prospecto Resumido se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio de la Compañía ubicado en Av. Leandro N. Alem 855 – Piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 15 hs, así como en la página web de la Emisora (www.albanesi.com.ar). Asimismo, los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, 31 de diciembre de 2013, 31 de diciembre de 2012 y el estado trimestral cerrado al 31 de diciembre de 2015 se encuentran a disposición del público inversor en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”) o en la página web de la CNV (<http://www.cnv.gob.ar>), en el ítem “Información Financiera”.

La fecha de este Prospecto Resumido es 3 de julio de 2015

NOTIFICACIÓN A LOS INVERSORES

ANTES DE TOMAR DECISIONES DE INVERSIÓN RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, EL PÚBLICO INVERSOR DEBERÁ CONSIDERAR LOS FACTORES DE RIESGO QUE SE DESCRIBEN EN “FACTORES DE RIESGO” DEL PROSPECTO Y EL RESTO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉL, ASÍ COMO TAMBIÉN AQUELLA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS SUPLEMENTOS CORRESPONDIENTES (COMPLEMENTADOS, EN SU CASO, POR LOS AVISOS, ACTUALIZACIONES Y/O SUPLEMENTOS CORRESPONDIENTES). EL PROSPECTO, LOS SUPLEMENTOS CORRESPONDIENTES Y TODA OTRA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE DEBA SER PUESTA A DISPOSICIÓN DEL INVERSOR CONFORME LAS NORMAS VIGENTES PODRÁ SER OBTENIDA EN LA PÁGINA WEB DE LA EMISORA (WWW.ALBANESI.COM.AR).

AL TOMAR DECISIONES DE INVERSIÓN RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, EL PÚBLICO INVERSOR DEBERÁ BASARSE EN SU PROPIO ANÁLISIS DE LA SOCIEDAD, DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, Y DE LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INVOLUCRADOS. EL CONTENIDO DEL PROSPECTO Y/O DE LOS SUPLEMENTOS CORRESPONDIENTES NO DEBE SER INTERPRETADO COMO ASESORAMIENTO LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO, CAMBIARIO, IMPOSITIVO Y/O DE OTRO TIPO. EL PÚBLICO INVERSOR DEBERÁ CONSULTAR CON SUS PROPIOS ASESORES RESPECTO DE LOS ASPECTOS LEGALES, COMERCIALES, FINANCIEROS, CAMBIARIOS, IMPOSITIVOS Y/O DE OTRO TIPO RELACIONADOS CON SU INVERSIÓN EN LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES.

NO SE HA AUTORIZADO A NINGÚN AGENTE COLOCADOR Y/O CUALQUIER OTRA PERSONA A BRINDAR INFORMACIÓN Y/O EFECTUAR DECLARACIONES RESPECTO DE LA EMISORA Y/O DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES QUE NO ESTÉN CONTENIDAS EN EL PROSPECTO Y/O EN LOS SUPLEMENTOS CORRESPONDIENTES, Y, SI SE BRINDARA Y/O EFECTUARA, DICHA INFORMACIÓN Y/O DECLARACIONES NO PODRÁN SER CONSIDERADAS AUTORIZADAS Y/O CONSENTIDAS POR LA EMISORA Y/O LOS CORRESPONDIENTES AGENTES COLOCADORES.

NI ESTE PROSPECTO NI LOS SUPLEMENTOS CORRESPONDIENTES CONSTITUYEN O CONSTITUIRÁN UNA OFERTA DE VENTA Y/O UNA INVITACIÓN A FORMULAR OFERTAS DE COMPRA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES EN AQUELLAS JURISDICCIONES EN QUE LA REALIZACIÓN DE DICHA OFERTA Y/O INVITACIÓN NO FUERA PERMITIDA POR LAS NORMAS VIGENTES. EL PÚBLICO INVERSOR DEBERÁ CUMPLIR CON TODAS LAS NORMAS VIGENTES EN CUALQUIER JURISDICCIÓN EN QUE COMPRARA, OFRECIERA Y/O VENDIERA LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES Y/O EN LA QUE POSEYERA, CONSULTARA Y/O DISTRIBUYERA ESTE PROSPECTO Y/O LOS SUPLEMENTOS CORRESPONDIENTES, Y DEBERÁ OBTENER LOS CONSENTIMIENTOS, LAS APROBACIONES Y/O LOS PERMISOS PARA LA COMPRA, OFERTA Y/O VENTA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES REQUERIDOS POR LAS NORMAS VIGENTES EN CUALQUIER JURISDICCIÓN A LA QUE SE ENCONTRARAN SUJETOS Y/O EN LA QUE REALIZARAN DICHAS COMPRAS, OFERTAS Y/O VENTAS. NI LA EMISORA NI LOS CORRESPONDIENTES AGENTES COLOCADORES TENDRÁN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR INCUMPLIMIENTOS A DICHAS NORMAS VIGENTES.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE PROSPECTO RESUMIDO Y EN EL PROSPECTO CORRESPONDE A LAS FECHAS CONSIGNADAS EN EL MISMO Y PODRÁ SUFRIR CAMBIOS EN EL FUTURO. NI LA ENTREGA DE ESTE PROSPECTO NI LA VENTA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES EN VIRTUD DE LOS MISMOS, IMPLICARÁ, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, QUE NO SE HAN PRODUCIDO CAMBIOS EN LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL PROSPECTO O EN LA SITUACIÓN ECONÓMICA O FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DEL PRESENTE.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO CON RESPECTO A LA SITUACIÓN POLÍTICA, LEGAL Y ECONÓMICA DE ARGENTINA HA SIDO OBTENIDA DE FUENTES GUBERNAMENTALES Y OTRAS FUENTES PÚBLICAS Y LA COMPAÑÍA NO ES RESPONSABLE DE SU VERACIDAD. NO PODRÁ CONSIDERARSE QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE PROSPECTO CONSTITUYA UNA PROMESA O GARANTÍA DE DICHA VERACIDAD, YA SEA CON RESPECTO AL PASADO O AL FUTURO. EL PROSPECTO CONTIENE RESÚMENES, QUE LA COMPAÑÍA CONSIDERA PRECISOS, DE CIERTOS DOCUMENTOS DE LA COMPAÑÍA. COPIAS DE DICHOS DOCUMENTOS SERÁN PUESTAS A DISPOSICIÓN DEL INVERSOR QUE LAS SOLICITARA, PARA COMPLETAR LA INFORMACIÓN RESUMIDA EN EL PRESENTE. LOS RESÚMENES CONTENIDOS EN EL PRESENTE PROSPECTO SE ENCUENTRAN CONDICIONADOS EN SU TOTALIDAD A DICHAS REFERENCIAS.

LOS AGENTES QUE PARTICIPEN EN LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA COLOCACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, UNA VEZ QUE LAS MISMAS INGRESEN EN LA NEGOCIACIÓN SECUNDARIA, PODRÁN REALIZAR OPERACIONES DESTINADAS A ESTABILIZAR EL PRECIO DE MERCADO DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE NEGOCIACIÓN BAJO SEGMENTOS QUE ASEGUREN LA PRIORIDAD PRECIO TIEMPO Y POR INTERFERENCIA DE OFERTAS, GARANTIZADOS POR EL MERCADO Y/O LA CÁMARA COMPENSADORA EN SU CASO, TODO ELLO CONFORME CON EL ARTÍCULO 11, SECCIÓN III, CAPÍTULO IV, TÍTULO VI DE LAS NORMAS DE LA CNV (SEGÚN SE DEFINE MÁS ADELANTE) Y DEMÁS NORMAS VIGENTES (LAS CUALES

PODRÁN SER SUSPENDIDAS Y/O INTERRUMPIDAS EN CUALQUIER MOMENTO). DICHAS OPERACIONES DEBERÁN AJUSTARSE A LAS SIGUIENTES CONDICIONES: (I) NO PODRÁN EXTENDERSE MÁS ALLÁ DE LOS PRIMEROS 30 DÍAS CORRIDOS DESDE EL PRIMER DÍA EN EL CUAL SE HAYA INICIADO LA NEGOCIACIÓN SECUNDARIA DE LAS CORRESPONDIENTES OBLIGACIONES NEGOCIABLES EN EL MERCADO; (II) SÓLO PODRÁN REALIZARSE OPERACIONES DE ESTABILIZACIÓN DESTINADAS A EVITAR O MODERAR ALTERACIONES BRUSCAS EN EL PRECIO AL CUAL SE NEGOCIEN LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES; (III) NINGUNA OPERACIÓN DE ESTABILIZACIÓN QUE SE REALICE EN EL PERÍODO AUTORIZADO PODRÁ EFECTUARSE A PRECIOS SUPERIORES A AQUELLOS A LOS QUE SE HAYAN NEGOCIADO LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES EN CUESTIÓN EN LOS MERCADOS AUTORIZADOS, EN OPERACIONES ENTRE PARTES NO VINCULADAS CON LA ORGANIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN; Y (IV) LOS MERCADOS DEBERÁN INDIVIDUALIZAR COMO TALES Y HACER PÚBLICAS LAS OPERACIONES DE ESTABILIZACIÓN, YA FUERE EN CADA OPERACIÓN INDIVIDUAL O AL CIERRE DIARIO DE LAS OPERACIONES.

EN LO QUE RESPECTA A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROSPECTO, LA SOCIEDAD TENDRÁ LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE IMPONEN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY 26.831. EL ARTÍCULO 119 ESTABLECE QUE LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMEN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA CNV. ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 120 DE DICHA LEY, LAS ENTIDADES Y AGENTES INTERMEDIARIOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA, SIENDO QUE LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN.

TODA PERSONA QUE SUSCRIBA LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES RECONOCE QUE SE LE HA BRINDADO LA OPORTUNIDAD DE SOLICITAR A LA EMISORA, Y DE EXAMINAR, Y HA RECIBIDO Y EXAMINADO, TODA LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE CONSIDERÓ NECESARIA PARA VERIFICAR LA EXACTITUD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE, Y/O PARA COMPLEMENTAR TAL INFORMACIÓN.

EN CASO QUE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SEAN OFRECIDAS FUERA DE LA ARGENTINA, LA SOCIEDAD PODRÁ PREPARAR VERSIONES EN INGLÉS DEL PRESENTE PROSPECTO Y/O DE LOS SUPLEMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS FINES DE SU DISTRIBUCIÓN FUERA DE LA ARGENTINA. DICHAS VERSIONES EN INGLÉS CONTENDRÁN SOLAMENTE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE PROSPECTO Y/O EN LOS SUPLEMENTOS CORRESPONDIENTES (COMPLEMENTADOS Y/O MODIFICADOS, EN SU CASO, POR LOS AVISOS, ACTUALIZACIONES Y/O DEMÁS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES).

DATOS SOBRE DIRECTORES Y ADMINISTRADORES, GERENTES, ASESORES Y MIEMBROS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN

Para consultar la información relativa a los directores y administradores, gerentes, asesores y miembros del órgano de fiscalización, véase la sección “*Directores y Administradores, Gerentes, Asesores y Miembros del Órgano de Fiscalización*” del Prospecto.

DATOS ESTADÍSTICOS Y PROGRAMA PREVISTO PARA LA OFERTA

El siguiente es un resumen de los términos y condiciones generales de las Obligaciones Negociables que se describen en “De la Oferta y la Negociación – Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables” de este Prospecto Resumido, y está condicionado en su totalidad por la información más detallada contenida en dicha sección de este Prospecto Resumido.

Emisora	Generación Mediterránea S.A.
Descripción	Las Obligaciones Negociables serán obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, subordinadas o no, emitidas con garantía común, especial y/o flotante, con o sin recurso limitado, y con o sin garantía de terceros.
Monto máximo	El monto máximo de las Obligaciones Negociables en circulación en cualquier momento bajo el Programa no podrá exceder de U\$S 100.000.000 o su equivalente en otras monedas.
Monedas	Las Obligaciones Negociables podrán estar denominadas en pesos o en cualquier otra moneda, según se especifique en los Suplementos correspondientes. Adicionalmente, podrán emitirse Obligaciones Negociables con su capital, intereses y/u otros montos adeudados bajo los mismos, pagaderos en una o más monedas distintas de la moneda en que se denominan, con el alcance permitido por las normas aplicables.
Precio de emisión	Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas a su valor nominal, o con descuento o con prima sobre su valor nominal, según se especifique en los Suplementos correspondientes.
Clases y series	Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas en distintas clases con términos y condiciones específicos diferentes entre las Obligaciones Negociables de las distintas clases, pero las Obligaciones Negociables de una misma clase siempre tendrán los mismos términos y condiciones específicos. Asimismo, las Obligaciones Negociables de una misma clase podrán ser emitidas en distintas series con los mismos términos y condiciones específicos que las demás Obligaciones Negociables de la misma clase, y aunque las Obligaciones Negociables de las distintas series podrán tener diferentes fechas de emisión y/o precios de emisión, las Obligaciones Negociables de una misma serie siempre tendrán las mismas fechas de emisión y precios de emisión. Los términos y condiciones aplicables a cada clase y/o serie serán los que se especifiquen en los Suplementos correspondientes.
Plazos y formas de amortización	Los plazos y las formas de amortización de las Obligaciones Negociables serán los que se especifiquen en los Suplementos correspondientes.
Intereses	Las Obligaciones Negociables podrán devengar intereses a tasa fija o variable, o no devengar intereses, o devengar intereses de acuerdo a cualquier otro mecanismo para la fijación de intereses, según se especifique en los Suplementos correspondientes.
Garantías	Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas con garantía común, especial y/o flotante, con o sin recurso limitado, y con o sin garantía de terceros, según se especifique en los Suplementos correspondientes.
Montos adicionales	A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, la Emisora realizará los pagos respecto de Obligaciones Negociables sin retención o deducción de impuestos, tasas, contribuciones y/u otras cargas gubernamentales presentes o futuras de cualquier naturaleza fijadas por Argentina, o cualquier subdivisión política de la misma o autoridad gubernamental de la misma con facultades fiscales. En caso que las normas vigentes exijan practicar tales retenciones o deducciones, la Emisora, sujeto a ciertas excepciones, pagará los montos adicionales necesarios para que los tenedores reciban el mismo monto que habrían recibido respecto de pagos bajo las Obligaciones Negociables de no haberse

practicado tales retenciones o deducciones.

Destino de los fondos	En los Suplementos correspondientes se especificará el destino que la Sociedad dará a los fondos netos que reciba en virtud de la colocación de las Obligaciones Negociables, el cual será uno o más de los siguientes destinos previstos en el Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables: (i) inversiones en activos físicos situados en Argentina, (ii) integración de capital de trabajo en Argentina, (iii) refinanciación de pasivos, y/o (iv) integración de aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas a la Sociedad cuyo producido se aplique exclusivamente a los destinos antes especificados.
Forma	Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas en forma escritural o cartular, pudiendo, según corresponda, estar representadas por certificados globales o definitivos, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 24.587 de Nominatividad de los Títulos Valores Privados o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes y según lo que se determine en los Suplementos correspondientes.
Denominaciones	Las Obligaciones Negociables tendrán la denominación que se especifique en los Suplementos correspondientes.
Compromisos	A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, la Emisora se obliga a cumplir los compromisos que se detallan en “ <i>De la Oferta y la Negociación – Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables – Compromisos</i> ” del presente en tanto existan Obligaciones Negociables en circulación.
Rescate a opción de la Sociedad y/o de los tenedores	En caso que así se especifique en los Suplementos correspondientes, las Obligaciones Negociables podrán ser rescatadas total o parcialmente a opción de la Sociedad y/o de los tenedores con anterioridad al vencimiento de las mismas, de conformidad con los términos y condiciones que se especifiquen en tales Suplementos.
Rescate por razones impositivas	A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, la Sociedad podrá rescatar cualquier clase y/o serie de Obligaciones Negociables en su totalidad, pero no parcialmente, en caso que la Sociedad se encuentre, o vaya a encontrarse, obligada a abonar cualquier monto adicional bajo “ <i>De la Oferta y la Negociación – Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables - Montos Adicionales</i> ” del presente. Ver “ <i>De la Oferta y la Negociación – Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables - Rescate por Razones Impositivas</i> ” del Prospecto.
Eventos de incumplimiento	A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, en caso de ocurrir y mantenerse vigente uno o varios de los eventos detallados “ <i>De la Oferta y la Negociación – Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables – Eventos de Incumplimiento</i> ” del presente, los tenedores de Obligaciones Negociables de la clase en cuestión en circulación que representen como mínimo el 25% del monto de capital total de las Obligaciones Negociables de la clase en cuestión en circulación podrán declarar la caducidad de los plazos para los pagos bajo las Obligaciones Negociables de la clase en cuestión.
Rango	A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, las Obligaciones Negociables serán obligaciones directas e incondicionales de la Emisora, con garantía común sobre su patrimonio y gozarán del mismo grado de privilegio sin ninguna preferencia entre sí. Salvo que las Obligaciones Negociables fueran subordinadas, las obligaciones de pago de la Emisora respecto de las Obligaciones Negociables, salvo lo dispuesto o lo que pudiera ser contemplado por la ley argentina, tendrán en todo momento por lo menos igual prioridad de pago que todas las demás obligaciones con garantía común y no subordinadas, presentes y futuras, de la Emisora oportunamente vigentes.
Agentes colocadores	Los agentes colocadores (y agentes co-colocadores, en su caso) de las Obligaciones Negociables de cada clase y/o serie serán aquellos que se especifiquen en los Suplementos correspondientes.
Organizadores	Los organizadores de las Obligaciones Negociables de cada clase y/o serie serán aquellos que se especifiquen en los Suplementos correspondientes.
Ley aplicable	Las Obligaciones Negociables se registrarán por, y serán interpretadas de conformidad con, las leyes de Argentina y/o de cualquier otra jurisdicción que se especifique en los Suplementos correspondientes (incluyendo, sin limitación, las leyes del Estado de Nueva York); estableciéndose, sin embargo, que todas las cuestiones relativas a la

autorización, firma, otorgamiento y entrega de las Obligaciones Negociables por la Sociedad, así como todas las cuestiones relativas a los requisitos legales necesarios para que las Obligaciones Negociables sean “obligaciones negociables” bajo las leyes de Argentina, se regirán por la Ley de Obligaciones Negociables, la Ley de Sociedades Comerciales y todas las demás normas vigentes argentinas.

Acción ejecutiva

Las Obligaciones Negociables otorgarán a sus Tenedores la vía ejecutiva de conformidad con la Ley de Obligaciones Negociables.

Jurisdicción

A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, toda controversia que se suscite entre la Emisora y/o los tenedores de Obligaciones Negociables en relación con las Obligaciones Negociables se resolverá definitivamente por el Tribunal de Arbitraje General de la BCBA, de acuerdo con la reglamentación vigente para el arbitraje de derecho. No obstante lo anterior, los inversores tendrán el derecho de optar por acudir a los tribunales judiciales competentes. Asimismo, en los casos en que las normas vigentes establezcan la acumulación de acciones entabladas con idéntica finalidad ante un solo tribunal, la acumulación será ante el tribunal judicial competente.

Duración del Programa

El plazo de duración del Programa, dentro del cual podrán emitirse las Obligaciones Negociables, será de cinco años contados a partir de la fecha de aprobación del Programa por parte de la CNV.

Mercados

Se podrá solicitar el listado de las Obligaciones Negociables a ser emitidas bajo el Programa en la BCBA y/o su negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A. o en cualquier otra bolsa o mercado de la Argentina y/o del exterior, según se especifique en los Suplementos correspondientes.

Calificación

El Programa no cuenta con calificaciones de riesgo. Sin perjuicio de ello, la Emisora podrá optar por calificar o no cada clase y/o serie de Obligaciones Negociables que se emitan bajo el Programa y, en su caso, informará la calificación otorgada en los Suplementos correspondientes. En caso que la Emisora opte por calificar una o más clases y/o series de Obligaciones Negociables, las mismas contarán solamente con una calificación de riesgo a menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes.

Colocación

Las Obligaciones Negociables serán colocadas por oferta pública de conformidad con las Normas de la CNV y el mecanismo que prevea el Suplemento respectivo.

Listado y Negociación

El directorio podrá solicitar el listado o negociación en bolsas de comercio y/o mercados locales y/o del exterior de todas o determinadas clases y/o series de Obligaciones Negociables emitidas bajo el Programa, según se determine en el Suplemento de Precio respectivo.

INFORMACIÓN CLAVE SOBRE LA EMISORA

Información contable y financiera seleccionada

La siguiente tabla presenta un resumen de la información contable y operativa de la Emisora. Dicha información debe leerse juntamente con los estados financieros auditados y de revisión limitada y notas relacionadas que se encuentran a disposición de los interesados en la página web de la CNV (<http://www.cnv.gob.ar>) en el ítem Información Financiera, y con la información presentada en el capítulo “*Reseña y perspectiva operativa y financiera de la Emisora*” del presente Prospecto Resumido.

La información contable de la Emisora al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y para los ejercicios anuales finalizados en esa fecha, ha sido extraída de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014 auditado que se encuentran a disposición de los interesados en la página web de la CNV (<http://www.cnv.gob.ar>) en el ítem Información Financiera. Los estados financieros han sido confeccionados de conformidad con las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas (“RT”) emitidas por la FACPCE y de acuerdo con las Resoluciones emitidas por la CNV, a las cuales nos referimos como “Normas Contables Profesionales Vigentes en Argentina”.

La información correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, surge de los Estados Financieros emitidos con fecha 6 de marzo de 2014. La información correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, surge de los Estados Financieros emitidos con fecha 9 de marzo de 2015.

La CNV, a través de las Resoluciones 562/09, 576/10 y 592/11 ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), que adopta las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés), para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley de Mercado de Capitales, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen. La aplicación de tales normas resulta obligatoria para las sociedades que se encuentran bajo la órbita de la CNV a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2012. La Gerencia de la Sociedad ha decidido adoptar las NIIF a partir del ejercicio 2012. La adopción de estas Normas ha originado cambios en las políticas contables de la Sociedad y el respectivo reconocimiento de los mismos en los estados financieros de 2012 y, asimismo, los ajustes para reestructurar la presentación de los estados financieros de 2011, para fines comparativos, por la adopción de las NIIF. La fecha de transición de la Sociedad es el 1 de enero de 2011 y la fecha de adopción de la Sociedad es el 1 de enero de 2012.

Información sobre el estado de resultados (*expresado en miles de pesos*)

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de:

	2014	2013
Ventas Netas	731.182	706.239
Costo de Ventas	(576.896)	(593.774)
Utilidad Bruta	154.287	112.465
Gastos de Administración	(12.769)	(6.583)
Gastos de Comercialización	(4.667)	(6.267)
Resultados Financieros y por Tenencia		
Generados por activos	4.307	1.191
Generados por pasivos	(123.014)	(95.314)
Otros Ingresos y (Egresos)	71	7.674
Resultados antes del Impuesto a las Ganancias	18.215	13.166
Impuesto a las ganancias	(10.425)	(5.477)
Ganancia neta del ejercicio	7.790	7.689
Otros Resultado Integral del ejercicio		
Revalúo de Propiedades, planta y equipo	552.167	(-)
Efecto en el impuesto a las ganancias	(193.258)	(-)
Otros resultados integrales del ejercicio	358.908	(-)
Ganancia del ejercicio	366.699	7.689

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de:

	2013	2012
Ventas Netas	706.239	720.297
Costo de Ventas	(598.476)	(599.749)
Utilidad Bruta	107.763	120.548
Gastos de Administración	(6.583)	(5.929)
Gastos de Comercialización	(6.267)	(4.585)
Resultados Financieros y por Tenencia		
Generados por activos	1.191	1.454
Generados por pasivos	(90.612)	(91.045)
Otros Ingresos y (Egresos)	7.674	2.651
Resultados antes del Impuesto a las Ganancias	13.166	23.095
Impuesto a las ganancias	(5.477)	(9.731)
Ganancia del ejercicio	7.689	13.363

Información sobre el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de:

	31.12.14	31.12.13
Activo		
Activo No Corriente		
Propiedades Planta y equipo	883.251	361.334
Otros Créditos	1.265	4.654
Créditos por Ventas	3.559	2.014
Total de activo no corriente	888.074	368.002
Activo Corriente		
Materiales y repuestos	4.775	1.400
Otros Créditos	14.217	11.447
Saldo a favor del Impuesto a las ganancias	9.060	(-)
Créditos por Ventas	245.278	202.322
Efectivo y equivalentes de Efectivo	10.843	2.233
Total de activo corriente	284.173	217.402
Total de activo	1.172.247	585.404
Patrimonio Neto		
Capital Social	76.200	76.200
Reserva Legal	2.050	1.665
Reserva facultativa	36.348	29.044
Reserva por revalu técnico	352.386	
Resultados Acumulados	14.313	7.689
Total del Patrimonio Neto	481.297	114.598
Pasivo		
Pasivo No Corriente		
Previsiones	10.581	7.287
Pasivo Neto por Impuesto diferido	210.149	12.212
Deudas Fiscales	9	1.118
Otras Deudas	145	145
Préstamos	89.692	150.246
Total Pasivo No Corriente	310.576	171.008
Pasivo Corriente		
Previsiones	(-)	901
Otras Deudas	(-)	(-)
Impuesto a las ganancias corriente, neto	(-)	1.707
Deudas Fiscales	8.797	9.661
Remuneraciones y Deudas Sociales	1.852	3.226
Préstamos	148.542	113.712
Deudas comerciales	221.184	170.591
Total Pasivo Corriente	380.375	299.797
Total Pasivo	690.951	470.806
Total Pasivo y Patrimonio Neto	1.172.247	585.404

Información sobre el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de:

	31.12.13	31.12.12
Activo		
Activo No Corriente		
Propiedades Planta y equipo	361.334	373.878
Otros Créditos	4.654	5.187
Créditos por Ventas	2.014	328
Total de activo no corriente	368.002	379.392
Activo Corriente		
Materiales y repuestos	1.400	1.378
Otros Créditos	11.447	26.839
Saldo a favor del Impuesto a las ganancias	(-)	(-)
Créditos por Ventas	202.322	119.717
Efectivo y equivalentes de Efectivo	2.233	2.025
Total de activo corriente	217.402	149.959
Total de activo	585.404	529.351
Patrimonio Neto		
Capital Social	76.200	76.200
Reserva Legal	1.665	1.567
Reserva facultativa	29.044	27.186
Reserva por revaluo tecnico		
Resultados Acumulados	7.689	1.955
Total del Patrimonio Neto	114.598	106.909
Pasivo		
Pasivo No Corriente		
Previsiones	7.287	4.270
Pasivo Neto por Impuesto diferido	12.212	11.681
Deudas Fiscales	1.118	1.904
Otras Deudas	145	145
Préstamos	150.246	7.479
Total Pasivo No Corriente	171.008	25.479
Pasivo Corriente		
Previsiones	901	7.449
Impuesto a las ganancias corriente, neto	1.707	919
Deudas Fiscales	9.661	7.609
Remuneraciones y Deudas Sociales	3.226	2.877
Préstamos	113.712	238.475
Deudas comerciales	170.591	139.634
Total Pasivo Corriente	299.797	396.964
Total Pasivo	470.806	422.443
Total Pasivo y Patrimonio Neto	585.404	529.351

Índices financieros seleccionados al 31 de diciembre de:

	31.12.14	31.12.13
Liquidez (Activo corriente / Pasivo Corriente)	0,75	0,73
Solvencia (Patrimonio Neto / Pasivo)	0,70	0,24
Inmovilización de capital (Activo no corriente / total de activo)	0,76	0,63
Rentabilidad (Resultado del período/ Patrimonio Neto promedio)	2,61%	6,94%

Índices financieros seleccionados al 31 de diciembre de:

	31.12.13	31.12.12
Liquidez (Activo corriente / Pasivo Corriente)	0,73	0,38
Solvencia (Patrimonio Neto / Pasivo)	0,24	0,25
Inmovilización de capital (Activo no corriente / total de activo)	0,63	0,72
Rentabilidad (Resultado del período/ Patrimonio Neto promedio)	6,94%	13,33%

Otra información contable (expresada en miles de pesos)

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de:

	2014	2013
Depreciaciones	(34.770)	(22.800)
EBITDA Ajustado (1)	174.267	121.856

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de:

	2013	2012
Depreciaciones	(22.800)	(22.518)
EBITDA Ajustado (1)	121.856	137.377

EBITDA Ajustado representa las ganancias operativas menos gastos operativos (incluyendo gastos de venta, de administración, siempre que se encuentren incluidos en los gastos operativos) más las amortizaciones, depreciaciones y cualquier otro gasto que no sea realizado en efectivo (siempre que se encuentren incluidos en los gastos operativos), según surge de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

Se estima que el EBITDA Ajustado provee a los inversores de información significativa respecto del rendimiento operativo de la Emisora y facilita la comparación con los resultados operativos históricos de la Emisora. No obstante, el EBITDA Ajustado de la Emisora tiene limitaciones como herramienta de análisis y no debe considerarse aisladamente como una alternativa del resultado neto o como un indicador del rendimiento operativo o como un sustituto para el análisis de los resultados reportados bajo las Normas Contables Profesionales Vigentes en Argentina. Algunas de estas limitaciones incluyen:

- no refleja los egresos de caja, o requerimientos futuros para inversiones en bienes de capital o compromisos contractuales de la Emisora;
- no refleja cambios en, o requerimientos de caja para las necesidades de capital de trabajo de la Emisora;
- no refleja el cargo por intereses de la Emisora, o el requerimiento de caja para el pago de intereses o capital de la deuda;
- no refleja el pago de impuesto a las ganancias o participación en las ganancias a empleados que la Emisora pueda estar obligada a pagar;
- refleja el efecto de gastos no recurrentes, así como pérdidas y ganancias relacionadas con actividades de inversión;
- no está ajustado por todos aquellos resultados que no representan ingresos o egresos de caja y que están reflejados en ajustes a ejercicios anteriores; y
- otras compañías en la industria de la Emisora podrían calcular esta medida en forma diferente a como lo hace la Emisora, lo cual limitaría su utilidad como una medida de comparación.

Debido a estas limitaciones, el EBITDA Ajustado de la Emisora no debería considerarse una medida de la caja disponible para la Compañía para invertir en el crecimiento del negocio de la Emisora ni como una medida de caja que estará disponible para la Emisora con el fin de cumplir sus obligaciones. El EBITDA Ajustado no es reconocido como una medida financiera bajo las Normas Contables Profesionales Vigentes en Argentina. Deberán tenerse en cuenta principalmente los resultados de la Emisora medidos de acuerdo con las Normas Contables Profesionales Vigentes en Argentina y usando la medida de EBITDA Ajustado de la Emisora como información adicional.

Composición del patrimonio neto *(expresado en miles de pesos)*

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de:

	2014	2013
Capital Social	76.200	76.200
Reserva Legal	2.050	1.665
Reserva Facultativa	36.348	29.044
Reserva por revalu técnico	352.386	-
Resultados No Asignados	14.313	7.689
Total del Patrimonio Neto	481.297	114.598

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de:

	2013	2012
Capital Social	76.200	76.200
Reserva Legal	1.665	1.567
Reserva Facultativa	29.044	27.186
Resultados No Asignados	7.689	1.955
Total del Patrimonio Neto	114.598	106.909

Capitalización y endeudamiento *(expresado en miles de pesos)*

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de:

	2014	2013
Deudas Financieras Corrientes		
Sin Garantía	8.586	6.750
Con Garantía	139.956	106.962
Total Deudas Financieras Corrientes	148.542	113.712
Deudas Financieras No Corrientes		
Con Garantía	89.692	150.246
Total Deudas Financieras No Corrientes	89.692	150.246
Patrimonio Neto	481.297	114.598
Capitalización y Endeudamiento	719.531	378.556

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de:

	2013	2012
Deudas Financieras Corrientes		
Sin Garantía	6.750	10.659
Con Garantía	106.962	227.816
Total Deudas Financieras Corrientes	113.712	238.475
Deudas Financieras No Corrientes		
Con Garantía	150.246	7.479
Total Deudas Financieras No Corrientes	150.246	7.479
Patrimonio Neto	114.598	106.909
Capitalización y Endeudamiento	378.556	352.863

Estos cuadros deben leerse conjuntamente con la información consignada en “*Información Clave sobre la Emisora – Información Contable y Financiera Seleccionada*” y “*Reseña y Perspectiva Operativa y Financiera*”, los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

RAZONES PARA LA OFERTA Y DESTINO DE LOS FONDOS

En los Suplementos correspondientes se especificará el destino que la Sociedad dará a los fondos netos que reciba en virtud de la colocación de las Obligaciones Negociables, el cual será uno o más de los siguientes destinos previstos en el Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables: (i) inversiones en activos físicos situados en Argentina, (ii) integración de capital de trabajo en Argentina, (iii) refinanciación de pasivos, y/o (iv) integración de aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas a la Sociedad cuyo producido se aplique exclusivamente a los destinos antes especificados.

FACTORES DE RIESGO

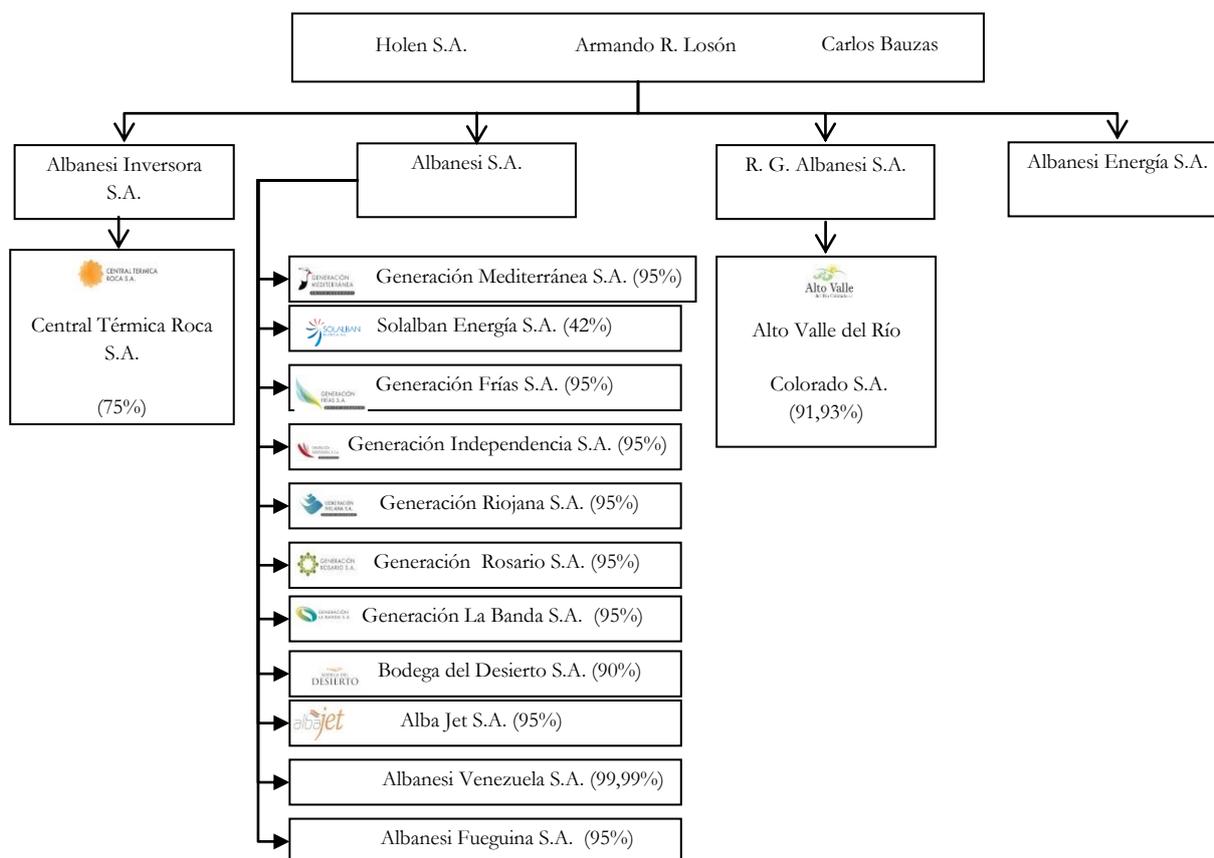
Para consultar los factores de riesgo, véase la sección “*Factores de riesgo*” del Prospecto.

INFORMACIÓN SOBRE LA EMISORA

Este resumen destaca cierta información relevante de la Emisora que figura en otros capítulos del Prospecto. Este resumen no pretende ser completo y puede no contener toda la información que es relevante o importante para el inversor. Antes de invertir en las Obligaciones Negociables, el inversor debe leer cuidadosamente este Prospecto Resumido (junto con los estados financieros auditados y no auditados y notas relacionadas) y los correspondientes Suplementos en su totalidad para un entendimiento más completo del negocio de la Compañía y de las Obligaciones Negociables.

GEMSA es una compañía de capital cerrado cuyas acciones no cotizan en ninguna bolsa de Argentina ni del extranjero, siendo una subsidiaria de Albanesi S.A. (“Albanesi”).

El siguiente cuadro detalla la estructura societaria actual de las empresas del grupo que integra la Compañía:



General

GEMSA es una compañía dedicada a la generación y venta de energía eléctrica, y su principal activo es una central térmica ubicada en Río Cuarto, provincia de Córdoba, adquirida por el Grupo Albanesi en 2005, denominada Central Termoeléctrica Modesto Maranzana (la “Central”). Actualmente, la Central posee una capacidad instalada de 250 MW. Originalmente contaba con dos ciclos combinados de 35 MW cada uno y posteriormente amplió su capacidad con la instalación de tres turbinas de gas

SWIFTPAC FT8-3 fabricadas por Pratt & Whitney Power System Inc. (“Pratt & Whitney”) de 60 MW cada una. La ampliación de la capacidad se realizó en dos etapas, la primera finalizada en octubre 2008 y la segunda en septiembre 2010.

La energía generada por la Central abastece al mercado bajo la Resolución N° 95/13 (modificada por la Resolución N° 529/14 sobre actualización de la remuneración de los Agentes Generadores) de la Secretaría de Energía (la “Resolución 95/13”) (Energía Base) a través de los 70 MW originales, y al mercado de Energía Plus (la “Resolución 1281/06”) y a CAMESA bajo la Resolución N° 220/07 de la Secretaría de Energía (la “Resolución 220/07”) a través de la nueva capacidad (180 MW) incorporada desde 2008. La Central está conectada con el Sistema Argentino de Interconexión (“SADI”) a través de dos líneas de alto voltaje de 132 kV. Esto permite la venta de energía a clientes ubicados en cualquier lugar del País.

La provisión de gas natural para la generación eléctrica es realizada por Rafael G. Albanesi S.A. (“RG”), el mayor comercializador de gas natural del mercado en términos de volumen del segmento comercializadoras quien a su vez posee contratos de provisión con distintos productores de gas natural como ser: Pluspetrol S.A., Wintershall Energía S.A., Pan American Energy LLC S. Arg., Chevron San Jorge S.R.L., Compañía General de Combustibles S.A., Petrobras Energía S.A., Oxy Occidental Argentina Exploration and Production Inc., Repsol YPF S.A., ENARSA, Apache Energía Argentina S.R.L., Petrolífera Petroleum Ltd.y Roch S.A.

Las turbinas son duales por lo que pueden generar energía tanto con gas natural como con gas oil. La Central cuenta con tanques para almacenar gas oil con una capacidad de 10,5 millones de litros que permiten la operación con combustible líquido por hasta 7 días sin necesidad de reposición de combustible en caso de ser necesario.

Ventajas Competitivas de la Compañía

Se considera que las principales ventajas competitivas de la Compañía son las siguientes:

- **Experiencia del Grupo Albanesi:** El Grupo Albanesi actualmente posee ocho centrales, totalizando aproximadamente 830 MW de capacidad, lo que brinda experiencia en la operación y mantenimiento de centrales térmicas y sinergia en las gestiones corporativas y de compras, ente otras.
- **Diversificación en condiciones de venta de energía:** La Central genera y comercializa energía en los mercados de Energía Base (Resolución 95/13), Energía Plus (Resolución 1281/06) y Resolución 220/07 lo que permite tener diversificación y atomización en los clientes.
- **Turbinas duales y modulares brindan flexibilidad operativa:** La tecnología de combustible dual permite la generación de energía tanto con gas natural como con gas oil como combustible primario. Por otro lado, las turbinas pueden funcionar en módulos de 30 MW. Esto, ante un desperfecto técnico en alguno de los módulos, permite el normal funcionamiento mientras es reparado o reemplazado.
- **Contrato de mantenimiento con Pratt & Whitney:** La Central cuenta con un contrato de mantenimiento a largo plazo con Pratt & Whitney (proveedor de las turbinas instaladas en las ampliaciones realizadas en 2008 y 2010) y un taller propio de reparaciones con un stock de repuestos valuado en U\$S2 millones. Estos dos factores otorgan confiabilidad a la Central reduciendo el riesgo tecnológico (menores tiempos de mantenimiento y reparaciones al tener stock de repuestos en planta) y otorgando estabilidad al flujo operativo lo que permite el cumplimiento de los acuerdos de venta de energía existentes.
- **Capacidad de almacenamiento de gasoil reduce el riesgo operativo:** La Central cuenta con tanques de almacenamiento de gas oil con una capacidad de 10,5 millones de litros que permiten la operación con combustible líquido por hasta 7 días continuos sin necesidad de reposición.
- **Conexión al SADI permite cubrir todo el mercado:** Asimismo la Central está conectada con el SADI a través de 2 líneas de alto voltaje de 132 kV. Esto permite la venta de energía a clientes ubicados en cualquier lugar de la Argentina.
- **Sistema de Gestión Integral:** La planta cuenta con procedimientos internos en el marco del Sistema de Gestión Integrado: ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001.

Características técnicas

GEMSA posee una central térmica instalada en el barrio “Las Ferias” de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba. La Central comenzó a operar en dos módulos en paralelo de 35 MW cada uno. Cada módulo consta de una turbina de gas (24 MW) y una de vapor de (11 MW) que operan en ciclo combinado, optimizando así el proceso de generación de energía eléctrica.

En el año 2007, GEMSA inició la primera etapa de ampliación que consistió en la instalación de dos unidades de Pratt & Whitney modelo SWIFTPAC FT8-3. Cada una de estas unidades (o turbogrupos) está compuesta por dos turbinas de gas de 30 MW cada una que transmiten su potencia mecánica a un único generador de 60 MW. Los dos turbogrupos entraron en operación comercial en los meses de octubre y noviembre de 2008, entregando energía eléctrica al SADI a través de una línea de alta tensión en doble terna que las vincula con la red de 132 kV de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (“EPEC”).

Todos los turbogrupos instaladas en la Central pueden operar en forma indistinta utilizando gas natural o gas oil. El gas natural es suministrado por un gasoducto de 12 pulgadas de diámetro y 35 Km de longitud que nace en el Gasoducto Centro - Oeste (IGN)

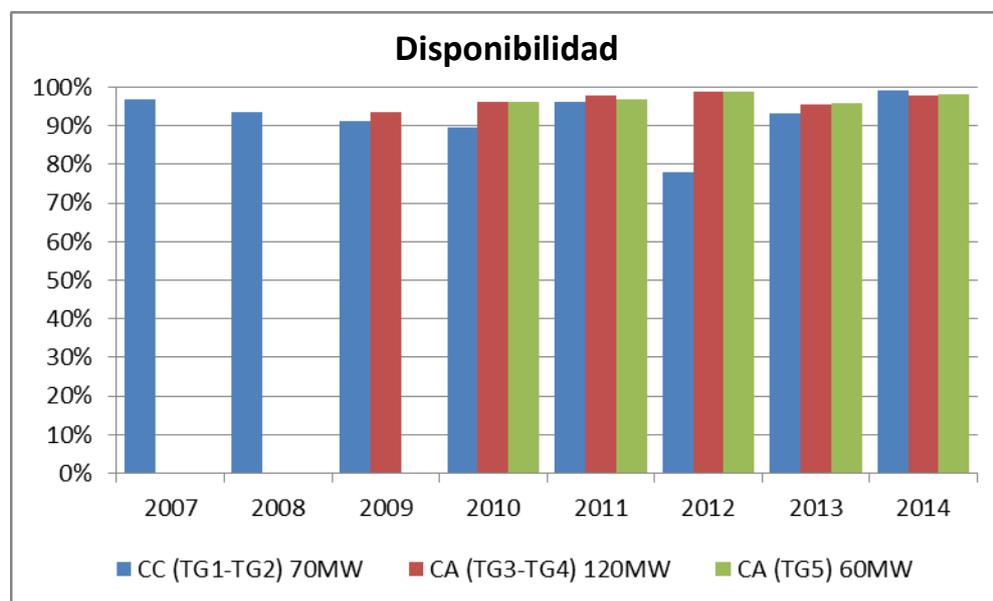
y termina en la Central. El mismo tiene una capacidad de transporte de 1.500.000 m³/día, con una presión de llegada a la Central de 35 bar.

En cuanto al combustible líquido, desde la adquisición de la Central se ampliaron las instalaciones de almacenamiento llevándola de 3 a 10,5 millones de litros de capacidad total.

En 2010, GEMSA llevó adelante la segunda etapa de ampliación que permitió sumar 60 MW a partir del mes de septiembre del mismo año, instalando una nueva unidad Pratt & Whitney modelo SWIFT PAC FT8-3. También se instaló un sistema de descarga múltiple de combustible líquido lo que facilita el abastecimiento a través de camiones tanque. Los tanques de almacenamiento están conectados entre sí permitiendo el trasvasamiento de combustible entre ellos y envío simultáneo del gas oil a un tanque diario de donde se alimentan las máquinas.

Generación

Actualmente, la capacidad de generación eléctrica de la Central es de 250 MW. El siguiente gráfico muestra la evolución de la disponibilidad desde 2007 hasta 2013 del ciclo combinado (TG1 y TG2 - 70MW) y del ciclo abierto, es decir, las turbinas instaladas en 2008 (TG3 y TG4 - 120MW) y en 2010 (TG5 - 60MW):



Desde el año 2007 hasta 2014, la disponibilidad de los turbogrupos se ha mantenido siempre en niveles o por encima del 90%. La excepción fue el año 2012 cuando se realizó un mantenimiento mayor en el ciclo combinado que implicó una parada de planta programada para garantizar el correcto funcionamiento de estas turbinas en el futuro. Hay que destacar que dicha parada afectó exclusivamente a las turbinas de ciclo combinado, segmento que tiene escasa relevancia en el negocio respecto del ciclo abierto. La alta disponibilidad refleja el resultado del mantenimiento que se realiza permanentemente en la Central en todos sus equipos con el objetivo de asegurar el cumplimiento con los acuerdos de venta de energía firmados y reducir los costos relacionados con penalidades por indisponibilidad.

Ventas

Los generadores que forman parte del MEM tienen la posibilidad de vender su producción en dos mercados. Uno es el MAT, en el cual se celebran contratos de abastecimiento de energía y/o potencia entre un generador y una industria, según se estipula en Los Procedimientos (reglamentación de la Ley 24.065 y el marco normativo según las cuales CAMMESA administra el mercado) de CAMMESA. El otro mercado es un mercado de saldos, llamado Mercado Spot, del cual participa la oferta y la demanda que no se encuentra contratada.

En la actualidad GEMSA posee contratos firmados con grandes industrias para respaldo de demanda excedente (contratos de Energía Plus): automotrices, cementeras, alimenticias, agropecuarias, metalúrgicas, etc. y un contrato de abastecimiento MEM bajo la Resolución 220/07 obteniendo un mix de ventas bien diversificado y atomizado. La potencia que de acuerdo con la regulación vigente no puede ser comercializada a través de contratos (menos del 30%) es ofertada en el Mercado Spot a través de la Resolución 95/13. A su vez, la porción de energía remanente de los contratos de abastecimiento es ofrecida al Mercado Spot en los términos previos a la Resolución 95/13 por no encontrarse comprendida aquellas máquinas afectadas al Servicio de Energía Plus.

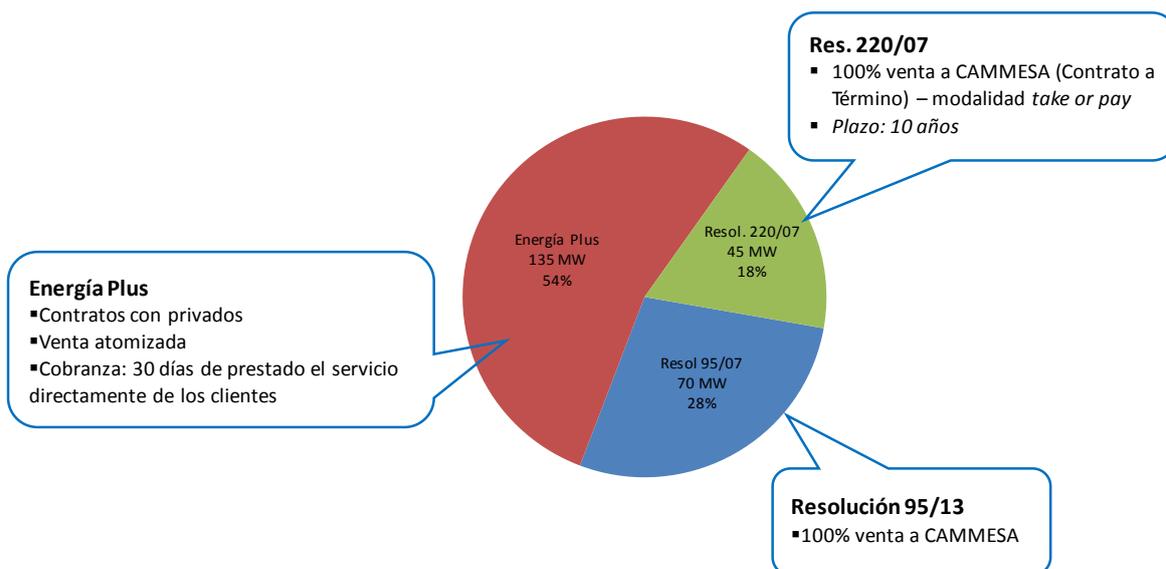
Los grupos de generación están vinculados al SADI a través de una línea de alta tensión en 132 kV que vincula la Estación de Maniobras Modesto Maranzana (“ET Modesto Maranzana”) con la ET Las Ferias perteneciente a EPEC. Actualmente GEMSA comercializa su energía con la siguiente distribución:

Resolución 95/13 (Energía Base): 70 MW se comercializan a CAMMESA bajo a normativa establecida la Resolución 95/13.

Energía Plus: 135 MW se comercializan a través del MAT con acuerdos firmados bajo el marco regulatorio de la Resolución SE 1281/06.

Contrato de Abastecimiento MEM Resolución 220/07: 45 MW se comercializan a CAMMESA bajo un acuerdo firmado bajo el marco regulatorio de la Resolución 220/07.

Ventas de energía al 31 de diciembre de 2014



Mercado Spot

Las centrales eléctricas generan energía que, a través del SADI, es vendida directamente al MEM. Para establecer el despacho CAMMESA solicita a las unidades generar energía para abastecer la demanda del SADI siguiendo un orden de despacho económico, es decir, la primera máquina en ser despachada es aquella que presenta el costo de producción más bajo y con ese orden se solicitan las unidades necesarias para satisfacer el nivel de demanda requerido. Los costos variables de producción declarados por los generadores térmicos se basan en la eficiencia de cada tecnología, en el combustible utilizado y en el costo de operación y mantenimiento reconocido por la SE de acuerdo a la tecnología y módulo de máquina, según un valor máximo regulado.

En lo que respecta a la remuneración del lado de la oferta, el Mercado Spot se encuentra regulado principalmente a través de la Resolución 95/13. Por el reconocimiento de dicha generación, la Resolución 95/13 establece el pago de tres (3) conceptos:

1. Costo Fijo: se paga en función de la disponibilidad de la máquina y se calcula en función de la disponibilidad media del trimestre móvil, la disponibilidad histórica y una disponibilidad objetivo según la tecnología. El precio que reconoce CAMMESA se estipula según la potencia nominal y el tipo de tecnología.
2. Costo Variable: se paga en función de la energía generada y el precio surge del combustible utilizado y del tipo de máquina.
3. Remuneración adicional: una porción se paga en función de la energía generada y del tipo de tecnología. El resto pasa a integrar un fondo para futuras inversiones.

En este punto es importante remarcar que el combustible con el que operan las centrales enmarcadas en esta resolución es provisto por CAMMESA por lo que no hay un costo y una remuneración asociados al combustible.

Desde el punto de vista de la demanda, el precio de mercado de la energía eléctrica (“Precio Spot”) se basa en el costo marginal de producción a corto plazo, es decir la máquina menos eficiente que se encuentra disponible para generar el próximo MWh requerido por la demanda.

Si bien el despacho de las unidades sigue siendo por orden de eficiencia, el mecanismo para la sanción de precios ha sido modificado. En efecto, la Resolución N° 240/03 de la SE ha determinado que el Precio Spot debe ser sancionado en función del CVP de la máquina más costosa que se encuentra generando, bajo la suposición de que todo el parque térmico tiene libre

disponibilidad de gas natural. A su vez, dicha resolución establece que el Precio Spot nunca puede superar los \$120/MWh. En aquellos casos en que el Precio Spot no alcance para repagar los costos operativos (combustible y no combustible), la diferencia entre el Precio Spot y el CVP es remunerado a través del Sobrecosto Transitorio de Despacho (SCTD), subcuenta del Fondo de Estabilización.

El precio estacional es el precio cobrado a los clientes a los cuales se abastece a través de las distribuidoras. Debido a que el precio estacional no ha seguido la evolución del Precio Spot del MEM sancionado por CAMMESA, se recurrió a los recursos del Fondo de Estabilización para atender los costos de producción, por lo que durante los últimos años dicho fondo fue registrando un desfinanciamiento continuo, el cual se financió con aportes del Tesoro Nacional.

En resumen, el Precio Spot sancionado no se calcula más como el CVP de la última central despachada (costo marginal del sistema), para cada nivel de demanda horaria. En su lugar, el Precio Spot reconocido asume la libre disponibilidad del gas y, en consecuencia, es igual al costo marginal de la última planta alimentada a gas natural que sería despachada en caso de existir pleno gas disponible teniendo como límite el Precio Spot máximo antes referido.

A modo de referencia, durante el año 2014 el Precio Spot promedio fue de \$119,74/MWh, mientras que el costo marginal promedio (real) de operación del sistema fue de \$1218,37/MWh.

Mercado a Término (MAT)

Como su nombre lo indica, el MAT es un mercado en el cual a través de contratos a término los agentes del MEM pueden pactar contratos para fijar y/o estabilizar el precio, contar con una garantía adicional a las reservas del sistema establecidas en el Mercado Spot, o cubrir el respaldo de potencia para su demanda.

Los contratos en el MAT, se caracterizan por ser contratos donde el “vendedor” (un generador o comercializador de energía) pacta libremente con el “comprador” (un distribuidor, un GUMA o GUME, un comercializador u otro generador) las condiciones, plazos, precios y cantidades a suministrar.

A partir de la publicación de la Resolución 95/13, los Usuarios hoy pueden hacer contratos de abastecimiento únicamente con CAMMESA para el suministro de energía base. A su vez, pueden celebrar contratos de respaldo de Energía Excedente (ver apartado “Mercado de Energía Plus”) con generadores habilitados a brindar el Servicio de Energía Plus.

Dichos contratos deben ser informados a CAMMESA, como Organismo Encargado de Despacho, que es quien los administra.

Mercado de Energía Plus

El plan de Energía Plus (el “Plan de Energía Plus”) ha sido diseñado para brindar incentivos para desarrollar nuevas fuentes de generación de energía y satisfacer la demanda excedente (definida como el consumo de grandes clientes con demandas mayores a 300 kW superior al consumo registrado en 2005 - que a su vez se define como la demanda base- y también para todos los nuevos grandes clientes que ingresen al MEM). Dichos clientes a fin de limitar posibles cortes o sobrecostos se encuentran incentivados a contratar, bajo Energía Plus, el excedente sobre la demanda base. Sólo las nuevas plantas de generación (que incluyen generadores que no estaban conectados al SADI antes del 5 de septiembre de 2006) y las nuevas adiciones de capacidad de generación a esa misma fecha pueden vender en el marco del Plan Energía Plus. Los contratos bajo el Plan Energía Plus son administrados del mismo modo que cualquier otro contrato de largo plazo o contrato en el MAT y los pagos son realizados directamente entre las partes involucradas. CAMMESA validará, en la oportunidad y bajo los términos establecidos por la SE, los acuerdos que se celebren bajo la modalidad del servicio de Energía Plus. Los precios pactados en los acuerdos que se celebren bajo la modalidad del servicio de Energía Plus deberán estar compuestos por los costos asociados (que deberán ser validados por CAMMESA) y un margen de utilidad (el cual es determinado por la SE ad referendum de la aprobación del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (el “Ministerio de Planificación”)).

En particular, la SE ha establecido como requisito para poder realizar ventas en el marco del Plan Energía Plus, que el generador cuente con su propio suministro de combustible. En el caso de unidades alimentadas a gas natural, esto implica contar con un contrato de suministro de gas natural en firme con productores de gas natural y un contrato de transporte de gas natural en firme correspondiente. Para una descripción acerca de las alternativas de suministro de gas natural existentes en general, véase “*Información sobre la Emisora – Suministro de Gas Natural*”.

Contratos de Abastecimiento MEM (Resolución 220/07)

La celebración de contratos de abastecimiento MEM (los “Contratos de Abastecimiento”) fue prevista como otro modo de generar incentivos para el desarrollo de proyectos energéticos adicionales. Dichos Contratos de Abastecimiento, a diferencia de los contratos celebrados en el marco del Plan de Energía Plus, son firmados entre agentes generadores y CAMMESA y la contraprestación por la disponibilidad de generación y energía será establecida en cada contrato de acuerdo a los costos aceptados por la SE. Adicionalmente, a efectos de mitigar el riesgo de cobro de los agentes generadores, se otorgó la misma prioridad de pago a las obligaciones de pago asumidas por CAMMESA bajo dichos Contratos de Abastecimiento que la prioridad correspondiente al reconocimiento de los costos operativos de los generadores térmicos.

Para una descripción más detallada del funcionamiento del MEM, el Mercado Spot, el procedimiento de determinación del precio de la energía eléctrica bajo dicho mercado y sus diferencias con el mercado del Plan de Energía Plus y los Contratos de Abastecimiento, véase “*La Industria Eléctrica en la Argentina y su Regulación*” en el presente Prospecto Resumido.

Provisión de Gas Natural y Transporte de Gas Natural

La provisión de gas natural y transporte para la Central está instrumentada mediante un contrato a largo plazo firmado con RGA, el principal comercializador de gas natural de Argentina. RGA posee contratos de abastecimiento y transporte con Pan American Energy LLC Arg., Total Austral S.A., YPF S.A., Wintershall Energía S.A., Pluspetrol S.A., Petrobras Energía S.A., Enap Sipetrol Argentina S.A., Compañía General de Combustibles S.A., Duke Energy Int., Medanito S.A., Rio Cullen las Violetas S.A., O&G Developments LTD, Metroenergía S.A., Northwest Argentina CO., Apache Energía Argentina S.R.L., Petrolífera Petroleum Ltd., San Enrique Petrolera S.A., Apco Austral S.A., Antrim Argentina S.A., DPG S.A. Secra S.A., Energía & Soluciones S.A., Energía Argentina S.A., Sinopec Argentina Exploration and Production Inc., Gasmarra Energy S.A., Glacco Compañía Petrolera S.A., Alternativas Energéticas S.A., Apco Oil and Gas International Inc., Central Térmica Güemes, Compañía Inversora de Energía S.R.L., Distribuidora de Gas del Centro S.A., Duke Energy Cerros Colorados S.A., Gas Meridional S.A., Gasmarket S.A., Latin Energy Group S.R.L., Metrogas S.A., Pan American Fuegoquina S.A., Pan American Sur S.A., Petrolera Piedra del Aguila S.A., Roch S.A., San Atanasio Energía S.A., Total Gas Marketing Cono Sur S.A., YPF Energía Eléctrica S.A., TGN S.A. y TGS S.A..

Este contrato tenía una duración original de seis años, que puede ser extendida anualmente por las partes de común acuerdo. A la fecha del presente, el acuerdo se encuentra vigente hasta el año 2017. El compromiso de provisión de gas natural bajo el acuerdo con RGA es de la modalidad *city gate*, es decir, RGA no sólo se compromete a la provisión de gas sino también el transporte del mismo.

LA INDUSTRIA ELÉCTRICA EN ARGENTINA Y SU REGULACIÓN

Para consultar la información respecto de la industria eléctrica en Argentina y su regulación, véase la sección “*La Industria Eléctrica en Argentina y su Regulación*” del Prospecto.

RESEÑA Y PERSPECTIVA OPERATIVA Y FINANCIERA DE LA EMISORA

Para consultar la reseña y perspectiva operativa y financiera de la Emisora, véase la Sección “*Reseña y Perspectiva Operativa y Financiera de la Emisora*” del Prospecto.

DIRECTORES, ADMINISTRADORES, GERENCIA Y EMPLEADOS

Para consultar la información relativa a los gerentes de primera línea, directores, administradores y empleados de la Emisora, véase la Sección “*Directores, Administradores, Gerencia y Empleados*” del Prospecto.

ACCIONISTAS PRINCIPALES Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Para consultar la información relativa a los accionistas y las transacciones con partes relacionadas, véase la sección “*Accionistas Principales y Transacciones con Partes Relacionadas*” del Prospecto.

INFORMACIÓN CONTABLE

Para consultar la información contable, véase la sección “*Información Contable*” del Prospecto.

DE LA OFERTA Y LA NEGOCIACIÓN

Para consultar la información relativa a la oferta y el listado de las Obligaciones Negociables, véase la sección “*De la Oferta y la Negociación*” del Prospecto.

INFORMACIÓN RELEVANTE

Para consultar la información relevante, véase la sección “*Información Relevante*” del Prospecto.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para consultar la información adicional, véase la sección “*Información Adicional*” del Prospecto.

DECLARACIONES SOBRE HECHOS FUTUROS

Para consultar las declaraciones sobre hechos futuros, véase la sección “*Declaraciones sobre Hechos Futuros*” del Prospecto.

EMISORA
Generación Mediterránea S.A.
Av. Leandro N. Alem 855 / Piso 14º
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

ASESORES LEGALES DE LA EMISORA
Tavarone, Rovelli, Salim & Miani
Tte. Gral. Juan D. Perón 537 / Piso 5º
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

AUDITORES EXTERNOS DE LA EMISORA
Price Waterhouse & Co. S.R.L.
Boucharard 557 / Piso 7º
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina